



AÑO I.

NÚM. 3.º

MADRID, 1.º MARZO 1907

Prohibida la reproducción de los trabajos que aparezcan en esta Revista sin indicar su procedencia.

No se devuelven los originales.

De las ideas y juicios expuestos en los artículos firmados son responsables sus autores; de los no firmados responde la Dirección.

SUMARIO

El papel y la higiene.—Opiniones ajenas.—Fábricas de papel de España: Fábrica de Aranguren (de «La Papelera Española»).—Memorias de las Sociedades papeleras.—Los códigos de la papelería.—Miscelánea.

EL PAPEL Y LA HIGIENE

Viejo tema y muy manoseado es este, pero como quiera que á pesar de lo mucho que sobre él se ha escrito, de lo legislado, de las múltiples ofertas hechas, y de las infinitas buenas intenciones, no hay para que decir que cumpliendo el refrán, tal vez más español de todos, las buenas intenciones sólo han servido para empedrar el infierno, el asunto continúa *in statu quo*, como si nada de lo sucedido hubiera pasado ni los ejemplos de otros países, ni las lecciones de la experiencia nos sirvieran de algo, como no sea de estorbo.

El actual alcalde de esta villa del oso y del madroño, Sr. Dato Iradier, que más de una vez se ha ocupado con éxito de cuestiones sociológicas, sabe perfecta-

mente que una de las más interesantes, per las víctimas que resta á la muerte es la higiénica que, naturalmente, al producir esa resta, aumenta la suma de brazos aptos para el trabajo y la producción y ciudadanos útiles para el Estado.

Este señor, en los pasados días ha dado una prueba de entereza haciendo cumplir la prohibición dictada por sus antecesores, del uso de las serpentinas en Carnaval, medida que no hay para qué discutir, pues pertenece á la categoría de los hechos consumados.

¿Continuará el Sr. Dato por ese camino de energías? ¿No será justicia de Enero? Creemos y esperamos que no lo será y que continuará con constancia la ruta emprendida, salvando los muchos obstáculos que ha de tropezar en esa vía.

Si así lo hiciere, Dios se lo premie, y si no, se lo demande.

Dado el objetivo de nuestra modesta publicación, es perfectamente lógico que llamemos su atención sobre el uso y abuso que se hace del papel, no sólo infeccionable, sino infeccionado y séptico para todos los usos de la vida y en sitios donde parece imposible que eso se tolere.

Por desgracia, es España uno de los países de mayor mortalidad del mundo, á lo cual contribuye como gran factor la idiosincrásica falta de higiene española, la pasividad de nuestras autoridades y el respeto consuetudinario á los *intereses creados*.

Entre todas las poblaciones españolas, Madrid, centro y corte de la pobre España, ostenta el triste privilegio del máximo de despoblación por mortalidad, alcanzando la aterradora y vergonzosa cifra de casi cuatro muertos por cada 100 habitantes, cuando ningún ejército europeo pasa de tener cinco por 100 de enfermos corrientemente, y cuenta que hay en Europa ejércitos numerosísimos

sujetos á férrea disciplina y con servicios penosísimos y duros.

Es el papel vehículo sin par para transmitir toda suerte de microbios, y gérmenes de enfermedades é infecciones, sobre todo si su superficie no se presenta muy unida, como resulta de un satinado enérgico, y si á esto se une que aquí usamos cualquier clase de papel para todos los usos de la vida, díganosenos si no entrará por una buena parte en las causas de mortalidad de Madrid el uso de papeles viejos.

No sólo periódicos viejos, sino expedientes muy antiguos, muy manoseados, hojas de libros de texto y de contabilidad, papeletas de empeño y hasta documentaciones de *cuartel* y *hospital* hemos visto emplear para envolver *productos alimenticios*.

Pero aun no es eso todo; hay otros muchos empleos del papel en que no se repara que sea viejo y usado; más de un cutis terso y rosado, gala y orgullo de la faz de su linda poseedora, se ha deteriorado al contacto de un periódico sobado. Dios sabe por quién, al envolver las compras de telas hechas por ella. ¿Quién repara en el papel que se coloca en los retretes? Nadie; con que haya papel es suficiente, y sea de la clase que sea; en los teatros, cafés, casinos, universidades, escuelas, oficinas, dependencias del Estado, en todas partes existen esos lugares que por lo comunes se hace escusado nombrar, y muy contados son los en que se ve el papel higiénico en una ú otra forma; gracias que hoy a retazos de periódicos viejos.

El mismo Sr. Dato puede comprobar, bien fácilmente, que en ninguna dependencia que ha ocupado ú ocupa, se consigna entre el material partida ninguna para el papel higiénico. Luego no se emplea, y eso que de ahí parten las órdenes para que sólo se use papel nuevo.

Nosotros rogamos al señor alcalde ponga mano firme en este asunto, prohibiendo en absoluto el uso de todo papel que no sea nuevo, y de este modo habrá hecho por la higiene de esta urbe mucho más de lo que él mismo puede pensar y desear.

Para ello, sólo se necesita un poco de buena voluntad y de energía, puesto que sus antecesores en el corregimiento de esta villa dictaron ya órdenes terminantes prohibiendo el uso de todo papel que no fuera *nuevo*, sobre todo para envolver géneros alimenticios.

Ponga, pues, manos en el asunto, desentierre aquellas disposiciones poniéndolas en vigor y obligando á todo el mundo á cumplirlas y castigando duramente á los contraventores.

Delegue, si esto es factible, la autoridad precisa en el Laboratorio municipal, concediéndole la necesaria para imponer castigos á los que atentan á la salud pública, y si esto no puede hacerse, no deje dormir las denuncias hechas por aquella hermosa dependencia del Ayuntamiento de Madrid, tan acertadamente regida por el Dr. Chicote, y cumpliendo lo preceptuado en los bandos de sus antecesores y en las Ordenanzas municipales, imponga, no sólo las multas gubernativas, sino también entregando á los tribunales á los delincuentes y cerrándoles sus establecimientos.

El papel viejo debe ir en absoluto á las fábricas de papel, donde molido, legiado y blanqueado, queda perfectamente desinfectado, y por si algo más necesitase, las temperaturas que sufre en el secaje le harían aséptico en absoluto.

Falta, pues, sólo un poco de energía para hacer cumplir las órdenes y reglamentos existentes, y dejando á un lado toda suerte de consideraciones inexcusables cuando, como aquí, se trata de la pública salud, escarmentar con mano

firme á los contraventores de los reglamentos de higiene como incursos en delitos de lesa humanidad.

OPINIONES AJENAS

En este país donde el rutinismo es una potencia, hay que señalar con piedra blanca los juicios que se apartan de la vulgaridad corriente. Como tales conceptuamos los que en uno de sus números publica la importante revista titulada *El Comercio Marítimo* que con tan gran competencia dirige D. Juan Fernández Murcia:

«Los trust, en sentir nuestro, no son otra cosa que industrias grandes, y las grandes industrias y las sociedades grandes son las que pueden hacer grandes á los pueblos, realizando grandes empresas.

»Los Estados Unidos, que el estimado colega ilicitano cita como modelo de perturbación social, mercantil y gubernativa, por ser el país de los trust y de las sociedades grandes, es, el pueblo más floreciente y más feliz de la tierra en todos los órdenes.

»Los portugueses, dominicanos y españoles que apenas si conocemos más empresas grandes que las de Almadén, Riotinto, Trasatlántica, Fosforera, Española de Explosivos y Tabacalera en que intervienen los Estados y muchos extranjeros, somos los más pequeños y los más infelices.

»Los monopolios, los trust y las grandes Sociedades, tienen una alta misión que cumplir. Los monopolios y las grandes Sociedades, bien regularizadas, producen adelantos en las industrias y economías en la administración, que permiten á los pueblos competir con sus productos en los mercados importadores, y á los gobiernos regularizar sus

gastos con sus ingresos, sin necesidad de vivir el uno de la propia salud del otro.

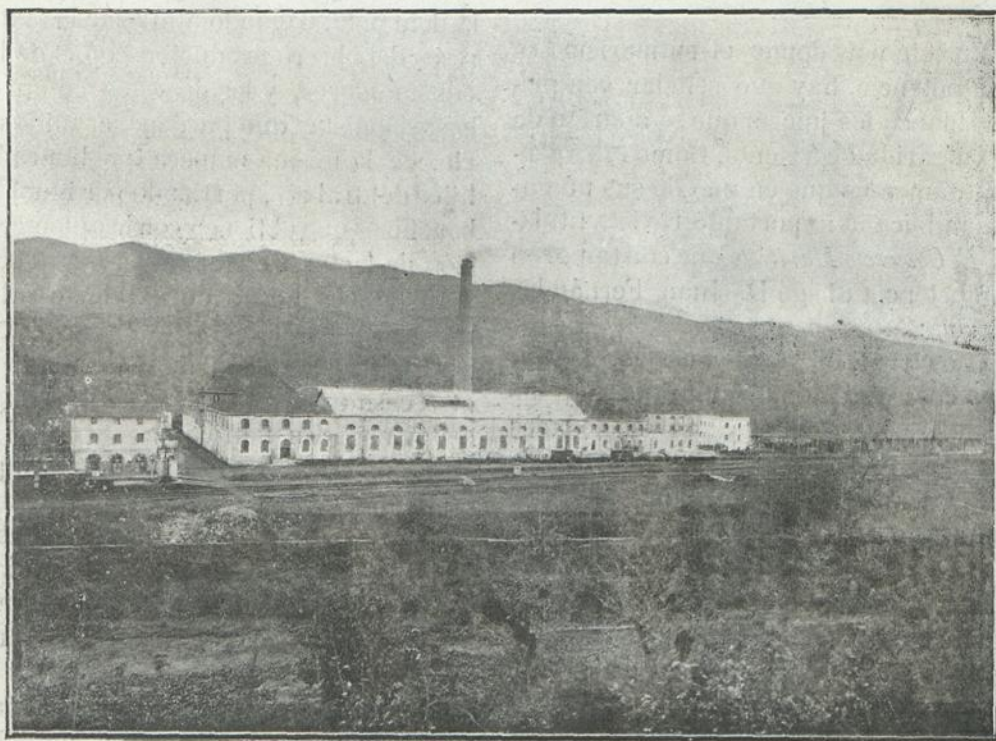
»Los trust que se dedican con honradez á perfeccionar sus industrias regularizando la producción en suficiencia á la demanda, llegando á nivelar los intereses del obrero productor con el de los consumidores, y los de éstos con el de los accionistas que pueden ser millonarios de la misma manera que honrados hijos del trabajo, partiendo por igual los beneficios que obtienen con la aglomeración de factores contribuidores á la economía, esos gozan de excelente salud moral y material.

»La Papelera Española», que no es otra cosa que un trust, constituido por los principales fabricantes de papel de España, nos presenta un vivo ejemplo de lo que dejamos dicho. Los mismos fabricantes de papel que individualmente no podían satisfacer á sus clientelas, por la carestía en los precios comparados con los del extranjero, la adulteración de pastas y la poca elasticidad en los plazos, son hoy, en colectividad, actividad y corrección, ejemplo de amabilidad y condescendencia, que salvo excepciones de obreros y consumidores consentidos, satisface cumplidamente las aspiraciones de propios y extraños, concediendo á cada cual cuanto con arreglo á los medios de que dispone merece, y compartiendo con obreros manuales é intelectuales que utiliza y clientes que consumen sus productos los beneficios que obtiene con la aglomeración de factores contribuidores á la regularidad económica de lo que puede llamarse *Trust del papel*, lo mismo que Mutual Papelera, ó «La Papelera Española», como la han denominado».

EL QUE ANUNCIA, VENDE.

FABRICAS DE PAPEL DE ESPAÑA

Fábrica de Aranguren (de La Papelera Española).



VISTA GENERAL

Es sin duda la fábrica de papel más importante de España y produce ella sola tanto papel como todas las fábricas de España que no pertenecen á «La Papelera Española» y que se dedican á clases similares.

Está situada á orillas del río Cadagua, en Aranguren, punto de paso de los ferrocarriles de Santander á Bilbao y de los hulleros de La Robla á Valmaseda, y á 20 kilómetros del puerto de Bilbao.

Posee, como elementos de fuerza, dos turbinas Escher Wyss que desarrollan, en aguas invernales, 400 HP. de fuerza. En siete calderas de doble hogar interior se

produce el vapor necesario para la fuerza motriz de reserva y para el secaje del papel.

Esta fuerza motriz de reserva la constituyen:

1 motor de vapor de 350 HP.			
1	»	»	250 »
2	»	»	55 »
1	»	»	45 »
1	»	»	30 »
1	»	»	20 »

aparte de otros más pequeños.

La fuerza eléctrica es procedente del Ebro, suministrada por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, recibéndola á 300.000

voltios y transformándola después para utilizarla en

1 electro motor de 400 HP.

3 » » » 70 »

2 » » » 40 »

además tiene un transformador para el alumbrado.

Las máquinas continuas son cinco:

1 de 235 centímetros de Escher Wyss.

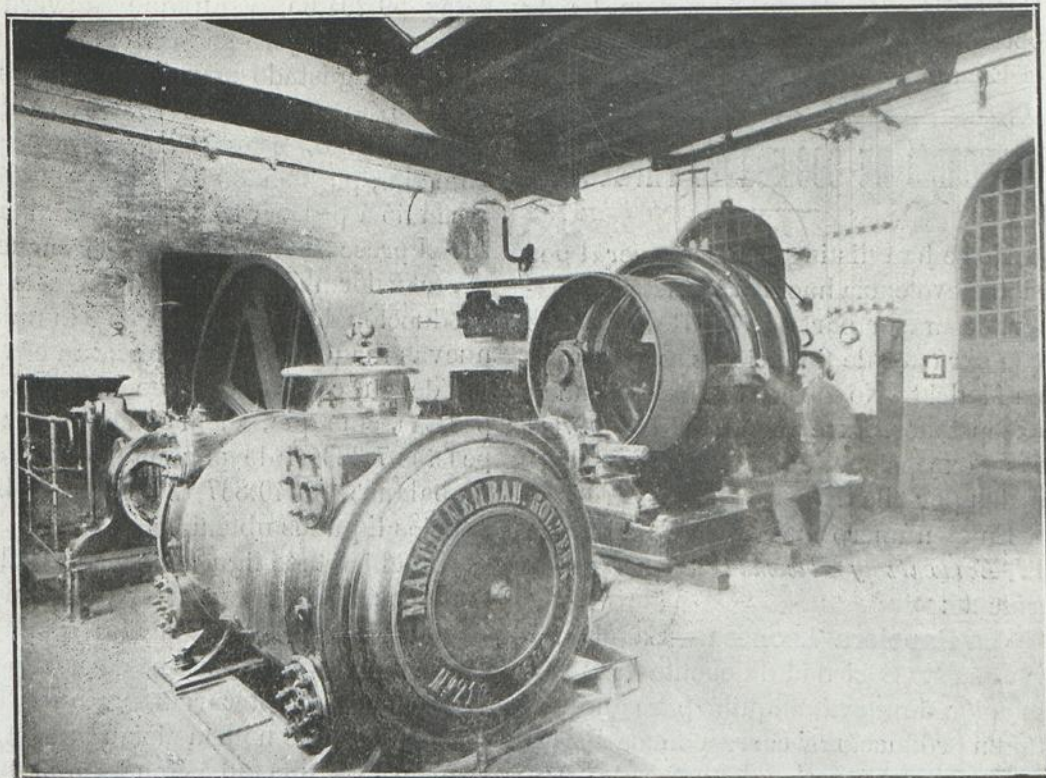
1 » 235 » » Thury.

1 » 175 » » Golzern.

1 » 155 » » Toelle.

1 » 170 » » Chantiane.

La de Toelle está destinada al papel de



SALA DE MOTORES

periódicos y trabaja á 110 metros por minuto, produciendo la mayor parte del papel en bobinas que se consume en España.

En la de Golzern se producen papeles satinados de una cara y bicolores sistema «Diana».

En general fabrica papeles de periódicos y embalajes diversos con una producción que en 1906 se ha elevado á 8.897 toneladas al pie de máquina.

Agregado á esta fábrica se halla el taller de fundición y construcciones metálicas de

«La Papelera Española» con máquinas para hacer las prensas de calandra y esmerilar las de fundición coquille.

En estos talleres se hacen las piezas de repuesto y se construyen diversas máquinas y aparatos.

El costo del papel resulta sumamente económico en razón de la gran cantidad producida, del precio económico de los carbones y de sus perfeccionados elementos de producción, dadas las condiciones de esta fábrica.

Tenemos entendido que «La Papelera Española» trata de ampliar la Escuela de Artes y Oficios que costea en unión del Municipio de Zalla, creando una sección escuela de contra maestros, dando trabajo en la fábrica de Aranguren á los obreros que más se distinguen en las diversas fábricas de la Compañía y facilitándoles así el medio de obtener la instrucción teórica completa en la Escuela próxima á dicha fábrica.

MEMORIAS DE SOCIEDADES PAPELERAS.

No se han distinguido en general por su benevolencia hacia la industria papelera la mayor parte de las Revistas que con carácter de financieras se publican en Madrid. No obstante, hay algunas excepciones. Excepciones en las Revistas y excepciones en las industrias revisadas por ellas.

En el número del 16 de Febrero de la *Economía y Hacienda* leemos lo siguiente:

«**La Papelera Leonesa.**—La Memoria de esta Sociedad da cuenta de la instalación de nueva máquina para aumentar su producción y corresponder de este modo á las demandas del mercado. Antes solo podía producir 5.000 kilogramos diarios de papel; con la instalación de la nueva máquina puede producir 10.000 kilos diarios, sin que por eso aumenten en igual proporción los gastos de fabricación.

La Memoria expone que la demanda del mercado es cada día mayor, y que la Sociedad podrá desde luego atender el aumento de consumo, con lo que los beneficios serán mayores. El coste de la nueva instalación ha sido de 115.148 pesetas habiéndose gastado otras sumas que elevan el costo de instalación á 121.698 pesetas, cuya suma, según expone la Memoria se ha sacado de los

beneficios obtenidos por la Sociedad desde 1902, pues dice lo siguiente, que literalmente copiamos:

«En efecto: en 1902 las ganancias líquidas fueron de pesetas 2.365,41; en 1903 aumentaron á pesetas 37.003,61; en 1904 continuaron subiendo hasta pesetas 59.294,65, y aunque es verdad que en 1905 bajaron á pesetas 7.383,81 por haber gastado en maquinaria pesetas 24.375 y amortizado 10.000 pesetas de su capital, esta ganancia sigue en aumento, pues en 30 de Junio de 1906 ascendió á pesetas 18.804,96, y al finalizar el presente año, no solo se encuentra transformada la fábrica en otra de producción doble, se compran é instalan nuevas máquinas y se aumentan el valor de su contratación en 121.698,17 pesetas, sino que, además de amortizar pesetas 7.383,81 de su capital, presenta un balance con 40.867,18 pesetas de beneficios líquidos obtenidos».

«En el balance figura una deuda flotante por 338.374 pesetas, ya adquirida cuando se construyó la fábrica, que nos parece muy conveniente se consolide en obligaciones hipotecarias, ya que las deudas flotantes no benefician nunca el negocio. Es una advertencia que nos permitimos hacer á su Consejo. El negocio es bueno, y eso mismo de que ahora se ha visto obligada á ampliar sus instalaciones para atender á la demanda del mercado, prueba que el porvenir será halagüeño para los accionistas. Los beneficios líquidos han sido de 40.867 pesetas, igual al 4,08 por 100 del capital social. Si con una producción de 5.000 kilos diarios ha realizado ese beneficio, con el doble de producción los beneficios han de ser, á lo menos de 100.000 pesetas, con lo cual los accionistas percibirán un excelente dividendo».

No participamos de las impresiones

optimistas de la *Revista de Economía y Hacienda* y razonaremos nuestra opinión.

Que el negocio hasta la fecha no ha sido bueno, se prueba simplemente sumando todas las cantidades que como beneficios figuran en el párrafo de la Memoria que se menciona. Consideremos como beneficios esas amortizaciones de capital, un poco raras cuando hay una deuda flotante de 338.374 pesetas, ya adquirida cuando se construyó la fábrica, y que por lo visto no se ha logrado disminuir en cinco años de explotación. Aun así, la suma total de los beneficios en los cinco años, es solamente de

197.673,47 pesetas,

y da un promedio de

3'8 por 100.

de interés anual al capital en un período en que los precios de los papeles han estado muy sostenidos.

Por este lado, el negocio no es muy bueno.

Funda el articulista esperanzas halagadoras en el aumento de producción. Tampoco estamos conformes en este punto.

Dos razones principalmente pueden ser bastante poderosas para que una fábrica amplíe su producción. La primera es una creciente demanda que no puede ser satisfecha con los medios de producir disponibles en la fábrica. La segunda es la que se deriva de un error inicial que quiere corregirse. Si el capital empleado es grande y si los gastos generales de administración son crecidos, se busca el reducirlos por unidad de producción, aumentando esta última y haciendo para ello las ampliaciones necesarias.

Cuando la ampliación responde al primer motivo pueden augurarse bienandanzas. Cuando es efecto del segundo, se impone una actitud expectante, por-

que en efecto, la reducción de gastos por unidad de producción puede mejorar el negocio, pero la necesidad de colocar lo producido con exceso, puede arruinarlo.

En el caso particular de «La Papelera Leonesa», todo hace presumir que es el segundo motivo el que ha impulsado á la citada Sociedad al aumento de producción, y decimos esto, porque sabemos que el mercado está pletórico de papel de todas clases, y en cambio, no deja de llamar la atención que habiéndose invertido más de un millón de pesetas para producir cinco mil kilos, se logre duplicar esta cifra con un aumento de capital de 121.000 pesetas.

Por eso, repetimos, que bien á nuestro pesar, no podemos compartir los optimismos de nuestro estimado colega la *Revista de Economía y Hacienda* sobre probables y excelentes dividendos.

Deseáremos equivocarnos, porque nos interesa la prosperidad de los capitales invertidos en la fabricación del papel.

BUSCANDO NUEVAS FIBRAS

Hace algún tiempo que parece se ha desarrollado la fiebre de buscar fibras nuevas para preparar celulosa para pasta de papel.

No nos explicamos esta especie de epidemia, puesto que sabemos que las reservas de maderas de las cuatro grandes canteras de pastas, Suecia, Noruega, Finlandia y Canadá, hacen esperar que producirán primera materia por espacio de muy luengos años.

Por otra parte, en estas disquisiciones no hemos visto hasta ahora más que aspiraciones y deseos, no tanto de favorecer á nuestra industria, como al bolsillo del explotador.

Volveremos sobre este asunto con mayor espacio y tiempo.

Los códigos de la papelería.

Como en tantas otras cosas estamos bastante distanciados de Europa, al no haber establecido para el comercio del papel un reglamento, convenio ó código de usos

y costumbres que regulando y definiendo con claridad y exactitud qué deberes y qué derechos corresponden al fabricante y al almacenista de papel, eviten un semillero de disgustos para unos y para otros.

Muchas naciones europeas y algunas de fuera de Europa tienen establecidos esos *códigos* por convenio mutuo y así evitan toda mala inteligencia.

Vamos nosotros á transcribirlos todos ellos para que nuestros benévolo lectores productores ó consumidores de papel, los conozcan y puedan formar juicio sobre lo bueno y lo malo que puedan contener y cuando hayamos terminado su inserción, emitiremos nuestra humilde opinión.

El primero que tuvo el pensamiento de regularizar las condiciones á que debja sujetarse el comercio del papel, fué el gobierno alemán, que en 1886, publicó bajo el nombre de «Papel Normal» una descripción de las condiciones que debían satisfacer los papeles de uso oficial.

Este primitivo reglamento, en el que creemos intervino muy activamente el Laboratorio de Charlotemburgo, fué modificado en 1893 y posteriormente en 1904.

El vigente hoy, ó sea el de 1904 es el siguiente:

«Papel Normal Alemán».

Prescripciones relativas á los papeles que han de usar las autoridades.

Las siguientes prescripciones tienen valor legal para los papeles que han de usar las autoridades, exceptuando los papeles para sellos.

§ 1.

Según la clase del destino (C) que se ha de dar al papel, se clasifica tomando por base la clase de pasta y de resistencia (como siguen A y B).

A.—CLASE DE PASTA.

I. Papel solamente de trapos (lino, cáñamo, algodón).

II. Papel de trazo, con 25 por 100, como máximo, de celulosa (de madera, paja, esparto, Manila, yute, Adansonia, etc.), pero sin fibras leñosas (mecánica).

III. Papel de cualquier composición de pastas, pero sin fibras leñosas.

IV. Papel de cualquier composición de pastas.

El tanto por ciento de cenizas, puede ser cualquiera.

B.—CLASE DE RESISTENCIA.

CLASE	Longitud media de rotura en metros.	Alargamiento término medio por 100 de la longitud primitiva.	Número de plegados dobles según hopper (1)	Escala de resistencia al frote. (Véase la columna 4.ª)	Las clases de plegados dobles son: (Véase la columna 5.ª)
1	6.000	4	190	0=extremamente baja...	0= 0 á 2 p. dobles
2	5.000	3,5	190	1=muy baja	1= 3 á 6 »
3	4.000	3	80	2=baja	2= 7 á 19 »
4	3.000	2,5	40	3=calidad media... ..	3= 20 á 39 »
5	2.000	2	20	4=bastante grande... ..	4= 40 á 79 »
6	1.000	1,5	3	5=grande.	5= 80 á 189 »
»	»	»	»	6=muy grande... ..	6= 190 á 999 »
»	»	»	»	7=extremamente grande.	7=1.000 y más »

(1) Al publicarse este reglamento figuraba una columna más, de «Resistencia al frotamiento», que había de estar en vigor hasta 31 de Diciembre de 1904, siendo después sustituida por esta columna, por lo cual la hemos suprimido.

Los ensayos de carga ó rotura, alargamiento, resistencia al frote y clase de plegado se harán con 65 por 100 de humedad relativa al aire. La base para calcular la longitud de rotura será el peso de las tiras secadas á 100° C.

Cada papel debe estar encolado según el uso á que se destine.

Para formularios, libros, etc., se empleará, de preferencia, el tamaño 33×42 centímetros.

C.—CLASE DE EMPLEO O DESTINO

CLASE	EMPLEO O DESTINO	Clase de pasta.	Clase de resistencia.	Tamaño Centímetros.	PESOS	
					1.000 hojas Kilos	□m/ Gramos.
1	Papeles para conservar siempre, especialmente documentos importantes.....	I	1	33 × 42	15	
	Idem para órdenes (cuartillas).	I	1	26,5 × 42	12	
2	Idem para documentos (véase también clase 1), para registros civiles, libros de negocios, etc.					
2 a.	De primera calidad.....	I	2	33 × 42	13	
2 b.	De segunda idem.....	I	3	33 × 42	15	
3	Papeles para actas, para escritos que han de conservarse más de diez años:					
3 a.	Papel para la cancellería.	II	3	33 × 42	13	
	Idem para escribir (cuartillas).	II	3	26,5 × 42	10,4	
	Idem id. (octavo)	II	3	26,5 × 21	5,2	
	Idem para máquina de escribir	II	3	33 × 42	7	
3 b.	Idem para borradores.	II	4	33 × 42	13	
4	Papel para actas, para escritos de menor importancia y que han de conservarse menos tiempo:					
4 a.	Papel para la cancellería..	III	{ Longitud de rotura 3500 metros..... Alargamien- to: 2,75 0/0 .. Resistencia al frote bas- tante grande 4	33 × 42	12	
	Idem para cartas (cuartillas) ..	III		26,5 × 42	9,6	
	Idem id. (octavo).	III		26,5 × 21	4,8	
4 b.	Idem para borradores	III		33 × 42	12	
5	Sobres:					
	Papel de embalaje.					
5 a.	De primera calidad....		3			
5 b.	De segunda idem.....		5			
	Peso de los sobres 5 a y 5 b					
	1. Sobres hasta 13 × 19 cm....					70
	2. Idem mayores para envío de valores					115
	Peso del papel de embalaje.					
	1 De la clase 5 a.....					130
	2 De la clase 5 b					115
6	Papel de escribir para uso inferior y cotidiano		{ Caso neces- ario como 4 y 5.....			
7	Carpetas para actas:					
7 a.	Para actas de uso frecuente y larga conservación	I	{ Longitud de rotura 2500 metros.. Alargamien- to: 3,5 0/0 .. L. de r. 2500	36 × 47	81,2	480
7 b.	Para las demás actas.....	III		36 × 47	42,3	250
8	Papel para impresión:					
8 a.	Papel para impresos importan-tes, que han de conservarse más de diez años.....	I	4			
8 b.	Idem para impresos menos im- portantes	III	4			
8 c.	Idem para impresos de uso or- dinario y clase inferior		{ Caso neces- ario como 4 y 5.....			

En los casos en que no sirva el tamaño 33×42 , se usarán los siguientes:

(Continuad).

MISCELANEA

Opinión autorizada.—Los periódicos y telegramas de Cádiz nos dan cuenta de que el ministro de Marina, Sr. Ferrándiz, en su reciente visita á aquella población, ha hecho declaraciones pesimistas acerca de la situación económica de nuestra nación, manifestando que en Barcelona se cierran muchas fábricas, que en Bilbao se amarran los buques y que la industria en general atraviesa en España una crisis muy honda, llevando una vida muy lánguida, pobre y arrastrada.

Concretándonos á la industria papelera, que es la que más directamente afecta á nuestra publicación, hemos de reconocer que tiene razón el señor ministro; pero declarando á la vez que la difícil situación porque atraviesa esta industria, no es debida á los industriales mismos que hacen esfuerzos extraordinarios para defenderse, sino que reconoce por causa principal la actitud de los gobernantes, que ni en esta ni en ninguna rama de la industria se han preocupado de su desarrollo y prosperidad, sino que por el contrario, con aranceles absurdos hechos en beneficio de unos pocos y obrando como si España fuese colonia de los extranjeros, han colocado á los fabricantes de papel en situación difícil.

Ya tiene el actual Gobierno donde desarrollar iniciativas y donde enmendar los yerros de sus antecesores. Veremos el resultado.

Envidiable.—La galantería del señor Director general de «La Papelera Española», nos ha permitido curiosear *El Boletín de la Estadística Fiscal*, publicación oficial de Comercio y Aduanas que publica el Gobierno mejicano, y que el Sr. Urgoiti recibe con toda regularidad.

Lo últimamente llegado son dos volúmenes en 22×32 1/2 centímetros de 230 y 237 páginas, respectivamente, que comprenden todo el año fiscal 1904-1905 completo.

Las secciones en que se divide cada volumen (un semestre) son: Comercio de Importación, Comercio de Exportación, Navegación internacional directa, Idem de escala, Idem de cabotaje, Movimiento comercial por los Ferrocarriles, Derechos de Aduanas, Derechos Consulares, Minería, Introducción de metales preciosos, Amonedación, Industria, Instituciones de Crédito, Timbre é Impuestos Interiores.

El trabajo que tal publicación representa es enorme y hay que confesar que está hecho con una minuciosidad y claridad admirables, conteniendo no exclusivamente los estados detallados, sino también resúmenes perfectamente clasificados, y comparativos no sólo entre las distintas secciones que son comparables entre sí, sino también con los resultados que han arrojado las diversas y no escasas secciones que hemos mencionado, en cada uno de los diez años anteriores.

Desde luego, una estadística tan detallada, tan minuciosa, tan clara, y en una palalabra, tan bien hecha, resulta para nosotros absolutamente envidiable, pues por desgracia las estadísticas españolas de todo género, nos tiene poco acostumbrados á la minuciosidad en el detalle.

Si la falta absoluta de espacio no nos lo impidiera, con gusto copiaríamos algunas cifras de dicha estadística.

Reciba nuestra más sincera felicitación el Sr. D. Miguel M. Irigoyen, jefe de dicha Sección de Estadística.

Sección de muestras.—Del mismo modo que en los números anteriores, contiene el presente varias muestras de papeles de existencias de «La Papelera Española».

Continuaremos con esta sección, que sabemos es del agrado de nuestros habituales lectores, los cuales pueden fácilmente encontrar clases y precios que les sean convenientes.

Nos consta que, á consecuencia de estas muestras, «La Papelera Española» ha realizado algunas partidas de las anunciadas en nuestros números anteriores.

Algunos lectores nos han consultado si para pedir estos papeles es necesario hacer el pedido de la totalidad de cada existencia ó puede

hacerse de parte de ella. A estos que nos lo preguntan y á todos en general, les manifestamos que no es preciso que el pedido sea de toda la existencia, pudiendo, por tanto, pedirse el número de resmas que se desea siempre que completen un fardo.

**

Otro dato curioso.—Confirmando lo que bajo epígrafe análogo se decía en el número anterior, y lo apuntado al describir la fábrica de Aranguren en el presente, ofrecemos á nuestros lectores el siguiente:

En la aludida fábrica y en el día 14 último, se fabricaron 32.434 kilogramos de papel, empleándose

16.800 kilogramos de carbón menudo bruto de 16,37 pesetas la tonelada puesto en calderas, valiendo

275,02 pesetas y dejando

3 700 kilogramos de escorias.

Resulta, pues, que para fabricar 1 kilogramo de papel se invirtieron 518 gramos de carbón.

El coste de 100 kilogramos de papel fué de 0,84 pesetas por secaje, ó algo menos, pues funcionaban con vapor los motores, etc., que citábamos en la página 23.

Del papel fabricado en ese día, 50 por 100 era de más de 100 gramos; 30 por 100 de más de 50 y menos de 100 gramos; y 20 por 100 de menos de 50 gramos el metro cuadrado.

**

Confirmación.—Las nuevas noticias que hemos adquirido referentes á la proyectada sociedad que con el título de «La Industria Papelera» trataba de establecerse en Málaga, han venido á confirmar lo que decíamos en nuestro número anterior.

En efecto, el capital social se fija en 100.000 pesetas, valor que dan al salto de agua que aportan los cuatro socios fundadores, cuyo capital se reparte entre los mismos por partes iguales, sin que haya noticias de que hasta la fecha exista otro capital que el de la citada aportación.

Aparte de esto, no se sabe en definitiva cuál es el verdadero objeto de la Sociedad, puesto que se proyecta fundarla para «la explotación de un salto de agua producido por

derivación de dos mil litros por segundo con aguas medias del río Guadalete, con destino á fuerza motriz para la obtención de energía eléctrica, aplicable á fabricación de papel ú otras que se crean más corrientes».

**

Muy sensible.—Así, tal como suena, fué el efecto que nos produjo acceder al ruego que «La Papelera Española» nos hizo para que en el número anterior insertáramos una copia de la determinación que había tenido que adoptar con unos de sus empleados.

Y á no dudar, muy sensible les habrá sido también tomar tal determinación á las personas que, en razón de su cargo, hayan tenido que intervenir en el asunto.

Naturalmente nada hemos de decir en pró ni en contra del acuerdo tomado por esa importante Sociedad, ni hemos de añadir una palabra más sobre el pecado ni el pecador, á quien compadecemos de veras, puesto que no olvidamos el lema de la Justicia: *Dura lex sed Lex*.

Pero nos bailan en los puntos de la pluma ciertas consideraciones que no podemos dejar en el silencio.

Ha habido un pecado y un pecador á quien se ha impuesto una penalidad, la Justicia, mejor dicho, la Legalidad, aparece satisfecha é instaurada en sus fundamentos, pero ¿lo legal es siempre lo justo? En el presente caso, como en tantos otros de ningún modo.

Además del empleado castigado existe otro culpable, mucho más culpable que quien cometió la falta, el Suministrador que, anteponiendo á todo su propio egoísmo, como fiel adorador de San Ocho, buscando una miserable cantidad de dinero, y conociendo la debilidad de la flaqueza humana, no vacila en aprovechar la falta de instrucción moral ó intelectual de un empleado modesto, padre de familia, á la que sostiene con el sudor de su frente, y poniendo un cebo á su codicia, le hace incurrir en una falta comprometiendo su honradez, su posición social, su consideración personal y el pan de sus hijos, á trueque de que sus ganancias sean algo mayores.

Para este ególatra, no tiene la ley castigo, no le alcanza la sanción penal, está libre y se

queda tan tranquilo, como si su acción no fuera más que censurable, y no hubiera causado un mal absolutamente irreparable.

Ya será hora.—El día 21 del corriente fué recibido por el Sr. Maura el Director general de «La Papelera Española» Sr. Urgoiti, quien en nombre de los Fabricantes de Papel de Levante, Cataluña y de «La Papelera Española» rogó al Presidente interpusiera su influencia con el Sr. Ministro de la Gobernación, para que este impusiera un criterio fijo á todos los Gobernadores de provincia en la cuestión del Descanso dominical referente á la industria del papel, cesando la actual anomalía de que unos toleren el trabajo en las fábricas los domingos y otros lo prohiban, con perjuicio evidente de los que cumplen con la ley.

El Sr. Urgoiti, salió muy complacido de la amabilidad del Presidente, y muy esperando de que se establecerá regla de conducta fija é igual para todos los fabricantes de España.

Celebraremos mucho que tales esperanzas se conviertan en realidades.

Cambios.—Muy gustosos en ello lo hemos establecido con las siguientes publicaciones:

Prácticas Modernas é Industrias Rurales, quincenal, Coruña.

El día de Toledo, semanal, Toledo.

Svensk Pappers-Tidning, quincenal, Estocolmo.

La industria química, quincenal, Barcelona.

Centralblatt für Papierverarbeitungs-Industrie und Papierhandel, semanal, Berlín.

Zentralblatt für die Oesterr.-Ungar Papier Industrie, decenal, Viena.

A nuestros lectores—El exceso de originales y la actualidad de ellos, nos obligan á retirar alguna de nuestras secciones, por lo que les rogamos que nos dispensen.

Procuraremos subsanar esta falta en los números sucesivos.

Privilegios de invención.—Bajo esta denominación daremos á conocer á nuestros lec-

tores todas las patentes que, referentes á nuestra industria del papel y sus derivados se soliciten en el ministerio de Fomento.

Patente 39.679. Salvador Company.—Invención: «Un procedimiento para fabricar cartón compuesto». 6-12-906.—Concedida.

Patente 39.685. Viuda de Emilio Chaulaux y C.^a Sd. en Cta.—Invención: «Un procedimiento para teñir y dar el tacto y brillo de la seda á una materia químicamente compuesta denominada «Sedalina artificial». 11-12-906. Concedida.

Patente 39.692. Lucis Baldois.—Invención: «Un sistema de aparato auto-regulador para cambio de velocidad». 18-12-906.—Concedida.

Patente 39.695. Heinrich Paul Rudolf Ludwig Porscke.—Invención: «Una turbina de vapor reversible con graduación simultánea de velocidad y de presión». 13-12-906. Concedida.

Patente 39.711. Charles Maiche.—Invención: «Un embrague centrífugo de velocidad variable». 20-12-906.—Concedida.

Patente 39.724. Juan Caballero.—Introducción: «Un procedimiento para decorar papeles, cartulinas y cartones con realces y dibujos». 21-12-906.—Concedida.

Ofertas y demandas.

SE VENDEN dos motores eléctricos **Thomson Houston**, de corriente continua, funcionando en la actualidad y casi nuevos.

Uno de:

5 caballos de fuerza
220 voltios
20 amperios.

Otro de:

3 caballos de fuerza
220 voltios
13 amperios.

Para detalles y precios dirigirse á esta Administración, indicando el núm. 501.

Al presente número acompañan el tercer pliego de la obra encuadernable «Coloración de los papeles», y varias muestras de papeles.

Tip. J. Rueda.—Huertas, 58. Madrid.